

30/2019

**CONVENIO ENTRE EL MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA  
Y LA RED DE CONCEPTUALISMOS DEL SUR PARA LA ORGANIZACIÓN CONJUNTA DE UNA  
SERIE DE PROYECTOS CULTURALES**

En Madrid, a 2 de septiembre de 2019

**REUNIDOS**

De una parte, D. Manuel J. Borja-Villel, Director del **Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía** conforme al contrato de alta dirección en entidades del sector público estatal suscrito el 19 de enero de 2008, actuando en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 11 de la Ley 34/2011, de 4 de octubre, reguladora del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (B.O.E. de 5 de octubre de 2011), y el artículo 9.2.c) del Real Decreto 188/2013, de 15 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (B.O.E. de 6 de abril de 2013).  
En adelante, **MNCARS**

Y, de otra, D.ª Annabela Tournon, actuando en nombre y representación de la **Asociación Red de Conceptualismos del Sur** (con código francés SIREN: 814 503 108 y domicilio social en 106 boulevard du Montparnasse, París, Francia), con capacidad suficiente para intervenir en el presente convenio, en su calidad de Secretaria de la citada asociación.  
En adelante, **RedCSur**

Ambas partes, en el carácter en que intervienen, se reconocen recíprocamente plena capacidad jurídica para contratar y suscribir el presente convenio, y

**EXPONEN**

- I. El **MNCARS** es un organismo público adscrito al Ministerio de Cultura y Deporte, entre cuyos objetivos se encuentra -conforme al artículo 3. a) de la *Ley 34/2011, de 4 de octubre, reguladora del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía*-, el de promover el conocimiento y el acceso del público al arte moderno y contemporáneo en sus diversas manifestaciones y favorecer la comunicación social de las artes plásticas, fotografía, audiovisuales, espectáculos en vivo y diseño.
- II. Para la consecución de este objetivo, el **MNCARS** desarrolla como actividades principales la exhibición ordenada de sus colecciones en condiciones adecuadas a su contemplación y estudio; el desarrollo de programas de exposiciones temporales de arte moderno y contemporáneo; la realización de actividades de divulgación, de formación, didácticas y de asesoramiento en relación con sus contenidos; y el establecimiento de relaciones de colaboración con instituciones culturales, nacionales o extranjeras, para favorecer el intercambio de experiencias y conocimientos, y para la organización conjunta de proyectos culturales.



AT

- III. La RedCSur es una asociación sin ánimo de lucro registrada como tal en Francia, entre cuyos fines se encuentran el de generar investigaciones y desarrollar políticas de archivo y experimentos de reactivación de la memoria de experiencias sobre las prácticas “conceptuales” que tuvieron lugar en el territorio latinoamericano desde las décadas de los sesentas y los setentas hasta la actualidad; el de construir espacios para el intercambio, la discusión y la intervención política de aquellas investigaciones desarrolladas por los miembros de la Red y generar, a través de dichos espacios, sinergias con los ámbitos académicos e institucionales ya establecidos; el de promover y desarrollar propuestas éticas de políticas públicas y culturales internacionales relacionadas con el acervo material, económico, artístico y simbólico de América Latina; el de la promoción y el desarrollo de herramientas para la cooperación en redes. Para su consecución, la RedCSur puede realizar actividades tales como el desarrollo de proyectos de investigación crítica; la publicación de materiales; la organización de encuentros y seminarios internacionales; la organización de exposiciones y experimentos de reactivación de la memoria ligados con prácticas artísticas y activistas desde los años 1960-1970 hasta la actualidad; favorecer la institucionalización, materialización, puesta en valor, circulación, adquisición y patrimonialización de los archivos relacionados con las prácticas conceptuales de América Latina.
- IV. El MNCARS, en cumplimiento de sus fines estatutarios y con el objetivo de promover la colaboración transversal con otras entidades culturales, firmó con la RedCSur -con fecha de 8 de octubre de 2018-, un Convenio Marco con el fin de articular un marco general de colaboración entre el MNCARS y la RedCSur para planificar y ejecutar conjuntamente proyectos culturales que contribuyan a la construcción de un nuevo paradigma institucional en el campo de la intervención cultural y la producción de pensamiento, arbitrándose iniciativas y actividades en el ámbito de sus respectivas competencias. Según la Cláusula Tercera del referido Convenio, “las partes no asumen en virtud del presente convenio compromisos económicos. La asunción de tales obligaciones económicas habrá de ser objeto de desarrollo y concreción ulterior por medio de Convenios específicos de ejecución, en los que se reflejarán pormenorizadamente las acciones concretas a desarrollar y los compromisos asumidos por las partes”.
- V. En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio Específico de ejecución para concretar las obligaciones jurídicas y financieras respectivas en el desarrollo de una serie de programas culturales conjuntos, conforme a las siguientes

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- Objeto del convenio.

El objeto del presente Convenio Específico de ejecución es el de concretar las actividades y los respectivos compromisos del MNCARS y de la RedCSur para el desarrollo conjunto de una serie de programas culturales.



BT

## **SEGUNDA.- Compromisos del MNCARS.**

2.1. En virtud del presente Convenio Específico, el **MNCARS** asume las siguientes obligaciones con relación a cada proyecto a desarrollar:

### **2.1.1 Gestión de Archivos:**

- Elaboración de contenidos y de la programación del Encuentro “Archivos del Común III y IV”, que se realizará en el MNCARS (octubre de 2019 y 2021).
- Elaboración y producción de materiales durante “Encuentro del nodo Archivos”, que se celebrará en Santiago de Chile en 2019, como reunión preparatoria del Encuentro “Archivos del Común III”.
- Seguimiento y elaboración de informes de los proyectos de preservación, investigación y catalogación de los Archivos en uso: Archivo de resistencia visual (Chile), Clemente Padín (Uruguay), Mariotti (Peru), Luz Donoso (Chile), Cira Moscarda (Paraguay) y Elena Lucca (Argentina).
- Elaboración de contenidos de intercambios entre la RedCSur y el Departamento de Biblioteca y Documentación del MNCARS para la Biblioteca digital / Archivos en Uso.
- Elaboración de informes sobre la situación del Archivo de Artistas Juan Carlos Romero / Asociación Civil y el destino del material.

### **2.1.2 Exposiciones y actividades públicas:**

- Producción de actividades preparatorias para el proyecto expositivo “El giro gráfico”.
- Implicación de la RedCSur, desde la perspectiva latinoamericana, en el Encuentro de L’Internationale sobre Antifascismos y producción de materiales de trabajo y difusión.
- Producción de materiales de trabajo de la tercera etapa de las cartografías sobre arte y política en América Latina desde los años sesenta: Bolivia, Venezuela y Uruguay.

### **2.1.3 Proyecto de Pedagogías críticas:**

- Desarrollo de un programa sobre institucionalidad en diálogo con la conformación de la “Escuelita”, proyecto de escuela de formación RedCSur.
- Recopilación y revisión de las investigaciones realizadas por los diversos miembros de la RedCSur desde su creación.
- Elaboración de informes anuales con materiales de trabajo y de reflexión resultantes de las tareas desarrolladas conjuntamente.

### **2.1.4 Proyectos editoriales:**

- Producción de contenidos para los proyectos editoriales “Archivos del Común II” y “Archivos del Común III”.
- Producción de contenidos parciales del libro “10 años de la RedCSur”.

2.2. El coste estimado de los costes asumidos por el MNCARS en virtud de esta Cláusula se detalla en el **Anexo I (Presupuesto económico)**, que es parte integrante del presente Convenio y en



el que se desglosan los conceptos de gasto, su distribución por anualidades y su imputación al presupuesto correspondiente del MNCARS.

### **TERCERA.- Compromisos de la RedCSur.**

3.1. En virtud del presente Convenio Específico, la **RedCSur** asume las siguientes obligaciones con relación a cada proyecto a desarrollar:

#### **3.1.1 Gestión de Archivos:**

- Elaboración de 5 informes locales sobre archivos en América latina y Europa, informes que servirán de base para la programación del Encuentro "Archivos del Común III".
- Producción y gestión de contenidos para la página web "archivosenuso.net", en la que se comunicarán 5 nuevos archivos.
- Organización, producción, gestión y desarrollo del "Encuentro del nodo Archivos", en Santiago de Chile.
- Trabajos de preservación, investigación y catalogación de los Archivo de resistencia visual (Chile), Clemente Padín (Uruguay), Mariotti (Peru), Luz Donoso (Chile), Cira Moscarda (Paraguay) y Elena Lucca (Argentina).
- Producción de los respectivos Archivos en uso.
- Seguimiento de la situación del Archivo de Artistas Juan Carlos Romero / Asociación Civil.
- Organización de encuentros relativos al destino del material que contiene el archivo "Archivos de Artistas Juan Carlos Romero".
- Elaboración de contenidos y seguimiento de publicación "Manual de archivos" donde se compila la experiencia de la RedCSur en la constitución, investigación y socialización de archivos de arte/política en los últimos 10 años.
- Organización del primer archivo de la RedCSur compartido con el MNCARS.

#### **3.1.2 Exposiciones y actividades públicas:**

- Itinerancia de la exposición "Perder la forma humana", co-organizada por el MNCARS y la RedCSur. La RedCSur coordinará la activación de la muestra en Montevideo.
- Seguimiento del proyecto expositivo "El giro gráfico".
- Seguimiento de reuniones y elaboración de contenidos para los grupos del laboratorio RCSur.
- Implicación y articulación de la RedCSur en el encuentro de L'Internationale sobre Antifascismos.

#### **3.1.3 Proyecto de Pedagogías críticas:**

- Desarrollo del proyecto de la escuela de formación RedCSur.
- Implicación de la RedCSur en el encuentro de L'Internationale sobre Antifascismos.
- Actualización de la declaración instituyente de la RedCSur y protocolos de trabajo en todo lo relativo a las relaciones institucionales con el MNCARS y otros organismos.



**3.1.4 Proyectos editoriales:**

- Desarrollo de los proyectos editoriales compartidos con el MNCARS: "Archivos del Común II" y "Archivos del Común III".
- Gestión y seguimiento del proyecto del libro "10 años de la RedCSur".

3.2. El coste estimado de los costes asumidos por la RedCSur en virtud de esta Cláusula se detalla en el **Anexo I (Presupuesto económico)**, que es parte integrante del presente Convenio y en el que se desglosan los conceptos de gasto y su distribución por anualidades.

**CUARTA.- Imagen y difusión.**

4.1. Todos los materiales de difusión y comunicación que se editen con motivo de los proyectos culturales mencionados en la cláusula precedente, incluirán mención y el logotipo del MNCARS y de la RedCSur como entidades co-organizadoras.

4.2. A tal fin, la parte encargada de su edición remitirá a la otra con suficiente antelación las pruebas de tales materiales, previamente a su difusión, para ser revisados y obtener la autorización expresa de la otra parte.

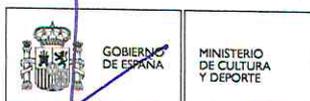
4.3. Las partes podrán incluir en tales materiales de difusión los logotipos de otras instituciones, públicas y/o privadas, terceros patrocinadores o colaboradores, que participen en la celebración de las actividades objeto del presente Convenio, previa revisión y aprobación del referido material por la otra parte. Será motivo para denegar dicha aprobación el posible conflicto con patrocinadores o colaboradores propios, por motivos de exclusividad o de pertenencia a un mismo sector de actividad.

**QUINTA.- Vigencia.**

El presente convenio tendrá efectos a partir de que, una vez firmado, se inscriba en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal y se publique en el Boletín Oficial del Estado, según se establece en el art. 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Permanecerá en vigor durante un plazo de 4 (cuatro) años. Finalizado el plazo de vigencia, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga, que será tramitada conforme a lo previsto en el artículo 50 de la citada Ley 40/2015.

**SEXTA.- Modificaciones.**

El presente convenio constituye la manifestación expresa de la voluntad de las partes en relación con la materia aquí contenida. Cualquier modificación de este convenio deberá ser efectuada por escrito y requerirá acuerdo unánime de los firmantes, de acuerdo con el artículo 49.g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como la autorización del Ministerio de Hacienda y Función Pública prevista en el artículo 50.2. c) de la misma Ley.



**MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA**

Santa Isabel, 52 · 28012 Madrid · T. (+34)917741000 · F. (+34)917741056 · CIF Q28280321  
www.museoreinasofia.es

AT

**ANEXO I  
PRESUPUESTO ECONÓMICO DEL CONVENIO (2019-2022)  
(Importe en euros, IVA incluido)**

<b>Ejercicio económico</b> <b>Concepto y aplicación presupuestaria</b>	<b>2019</b>		<b>2020</b>		<b>2021</b>		<b>2022</b>	
	<b>RedCSur</b>	<b>MNCARS</b>	<b>RedCSur</b>	<b>MNCARS</b>	<b>RedCSur</b>	<b>MNCARS</b>	<b>RedCSur</b>	<b>MNCARS</b>
<i>Gestión, coordinación, elaboración de contenidos y/o producción de archivos (21.302.33A.227.06)</i>	6000	7500	8000	8000	8000	8000	8000	8000
<i>Exposiciones y activaciones públicas (21.302.33A.227.06)</i>	3000	3500	3000	3000	3000	4000	3000	4000
<i>Pedagogías críticas (21.302.33A.227.06)</i>	5000	2000	3000	2000	3000	2000	3000	2000
<i>Proyectos editoriales (21.302.33A.227.06)</i>	5000	4000	5000	4000	5000	3000	5000	3000
<i>Gastos difusión (21.302.33A.227.06)</i>	1000	0	1000	0	1000	0	1000	0
<b>TOTAL por año</b>	<b>20000</b>	<b>17000</b>	<b>20000</b>	<b>17000</b>	<b>20000</b>	<b>17000</b>	<b>20000</b>	<b>17000</b>

<b>TOTAL Generales</b>	<b>RedCSur</b>	<b>80000€</b>
	<b>MNCARS</b>	<b>68000€</b>

